CONTRATO Nº 14/2012

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CDO INFORMÁTICA,** con **RUC Nº 4066143-1**, representado en este acto por el **Sr. Cristhian Daniel Ovando Alcaraz,** paraguayo, con Cédula de Identidad Nº **4.066.143**, domiciliado en la Calle **Fernando de la Mora c/ Juana de Lara y Choferes del Chaco** de la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, adjudicado en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante contrata a la empresa **"CDO INFORMÁTICA",** representado en este acto por el **Sr. Cristhian Daniel Ovando Alcaraz,** en adelante "EL PROVEEDOR", a los fines de realizar el suministro de los BIENES adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillón Ejecutivo	Unidad	2	1.067.500	2.135.000
2	Bancada de espera	Unidad	2	1.685.000	3.370.000
3	Escritorio tipo L	Unidad	2	1.860.000	3.720.000
4	Armario alto con puertas y llaves	Unidad	2	1.014.500	2.029.000
5	Juego de sofá	Unidad	1	2.560.000	2.560.000
6	Refrigerador doméstico	Unidad	1	2.184.000	2.184.000

El monto total destinado para la ejecución de este CONTRATO asciende a **Gs.15.998.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL)**, siempre de acuerdo a las cantidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº1124A/2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA empresa **"CDO INFORMÁTICA"**, representado en este acto por el **Sr. Cristhian Daniel Ovando Alcaráz** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, EJERCICIO FISCAL 2012"

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma **Gs. 15.998.000(GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL)**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA"** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1124A/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES(Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.--

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **Gs. 15.998.000(GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL),** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2012 la cantidad de **Gs. 15.998.000(GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL),** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillón Ejecutivo	Unidad	2	1.067.500	2.135.000
2	Bancada de espera	Unidad	2	1.685.000	3.370.000
3	Escritorio tipo L	Unidad	2	1.860.000	3.720.000

4	Armario alto con puertas y llaves	Unidad	2	1.014.500	2.029.000
5	Juego de sofá	Unidad	1	2.560.000	2.560.000
6	Refrigerador doméstico	Unidad	1	2.184.000	2.184.000

La GDA pagará al PROVEEDOR, por los bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento FF 10, ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ----------

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:

P = Precio Reajustado de la Oferta

Po= Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura

Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	*ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – JUNTA DEPARTAMENTAL*	*De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA*	*Unidad*	LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE	*31/12/2012*

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de BIENES a ser hecho conforme a la necesidad de la institución.----------

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillón Ejecutivo	Unidad	2	1.067.500	2.135.000
2	Bancada de espera	Unidad	2	1.685.000	3.370.000
3	Escritorio tipo L	Unidad	2	1.860.000	3.720.000
4	Armario alto con puertas y llaves	Unidad	2	1.014.500	2.029.000
5	Juego de sofá	Unidad	1	2.560.000	2.560.000
6	Refrigerador doméstico	Unidad	1	2.184.000	2.184.000

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Agosto de 2012.----------

Cristhian Daniel Ovando Alcaráz
CDO INFORMÁTICA
PROVEEDOR

GOBIERNO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador del XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE